

SEÑOR
JUZGADO 045 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: VILLA FERNANDEZ JUAN DAVID CC 71386020
RADICADO: 11001400306320220228800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.079.282,74
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 17.772.558,00
TOTAL:	\$ 22.851.840,74

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$22.851.840,74)**

lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
JOHAN CASTRO

JUZGADO: Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Compet

FECHA: 4/08/2023

PROCESO: 11001400306320220228800.

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: VILLA FERNANDEZ JUAN DAVID

CAPITAL ACCELERADO

\$ 17.772.558,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.079.282,74

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 17.772.558,00

TOTAL: \$ 22.851.840,74

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															1
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	1
1	25/10/2022	26/10/2022	1	\$ 17.772.558,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 15.519,58	\$ 17.788.077,58	\$ -	\$ 15.519,58	\$ 17.772.558,00	\$ 17.788.077,58	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	27/10/2022	31/10/2022	5	\$ 17.772.558,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 77.597,90	\$ 17.850.155,90	\$ -	\$ 93.117,48	\$ 17.772.558,00	\$ 17.865.675,48	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 17.772.558,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 484.413,75	\$ 18.256.971,75	\$ -	\$ 577.531,23	\$ 17.772.558,00	\$ 18.350.089,23	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 17.772.558,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 531.075,25	\$ 18.303.633,25	\$ -	\$ 1.108.606,48	\$ 17.772.558,00	\$ 18.881.164,48	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 17.772.558,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 550.445,07	\$ 18.323.003,07	\$ -	\$ 1.659.051,55	\$ 17.772.558,00	\$ 19.431.609,55	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 17.772.558,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 516.455,42	\$ 18.289.013,42	\$ -	\$ 2.175.506,97	\$ 17.772.558,00	\$ 19.948.064,97	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 17.772.558,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 582.195,05	\$ 18.354.753,05	\$ -	\$ 2.757.702,02	\$ 17.772.558,00	\$ 20.530.260,02	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 17.772.558,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 571.804,41	\$ 18.344.362,41	\$ -	\$ 3.329.506,43	\$ 17.772.558,00	\$ 21.102.064,43	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 17.772.558,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 573.265,64	\$ 18.345.823,64	\$ -	\$ 3.902.772,08	\$ 17.772.558,00	\$ 21.675.330,08	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 17.772.558,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 546.901,55	\$ 18.319.459,55	\$ -	\$ 4.449.673,63	\$ 17.772.558,00	\$ 22.222.231,63	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 17.772.558,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 558.763,40	\$ 18.331.321,40	\$ -	\$ 5.008.437,02	\$ 17.772.558,00	\$ 22.780.995,02	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2023	4/08/2023	4	\$ 17.772.558,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 70.845,71	\$ 17.843.403,71	\$ -	\$ 5.079.282,74	\$ 17.772.558,00	\$ 22.851.840,74	\$ -	\$ -	\$ -	1

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 71386020

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Vie 04/08/2023 12:43

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (513 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 045 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: VILLA FERNANDEZ JUAN DAVID CC 71386020

RADICADO: 11001400306320220228800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1.1. Por medio del presente y de conformidad con LA LEY 2213 del 13 de Junio del 2022 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones, me permito solicitar de la manera más respetuosa ante su honorable despacho, Por medio del presente me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: johan.castro320@aecs.co y notificaciones.juridico@aecs.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S.J.

Cordialmente,
JOHAN ESTHIVEN CASTRO FLOREZ
SUSTANCIADOR
Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

[illegible]

LIQUIDACION DE CREDITO 2022-2464

Janier Milena Velandia Pineda <mv.abogados.gcia@gmail.com>

Mié 19/07/2023 12:27

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

LIQ PEÑA DIAZ.pdf;

--

JANIER MILENA VELANDIA P.
GERENTE M&V ABOGADOS
TEL. 6017615172



Libre de virus. www.avast.com

Señor
JUEZ 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Antes
JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Bancolombia S.A. **contra** Premium Cell S.A.S. y Otro

Proceso No. 2022-2535

Asunto: Aporto Liquidación de Crédito

URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento a usted la liquidación de crédito para efectos de lo previsto en el Art 446 del Código General del Proceso con fecha de corte a 26 de Julio de la presente anualidad.

1.

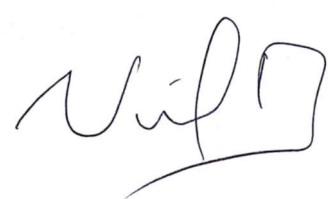
Pagaré No.	Valor de	Intereses de Mora
Sin número	\$19'958.910,00	\$4'109.571,16
Total		\$24'068.481,16

2.

Pagaré No.	Valor de	Intereses de Mora
3074313216	\$8'498.104,00	\$1'749.773,06
Total		\$10'247.877,06

Lo anterior como consta en las liquidaciones anexadas las cuales fueron expedidas por la entidad financiera.

Del Señor Juez Atentamente,



URIEL ANDRIO MORALES LOZANO
C.C. No. 79517284
T.P. No. 70.994 C.S. de la J.
andrio59@outlook.com



Medellin, julio 26 de 2023

Ciudad

Producto

Tarjeta de Crédito Mastercard

Pagaré

901063604 tc consolidadas

Titular

Cédula o Nit.

Tarjeta de Crédito Mastercard

Mora desde

PREMIUM CELL SAS

901063604

901063604 tc consolidadas

diciembre 2 de 2022

Tasa máxima Actual

36.50%

Liquidación de la Obligación a dic 2 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	19,958,910.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	19,958,910.00

Saldo de la obligación a jul 26 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	19,958,910.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	4,109,571.16
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	24,068,481.16

Gerencia de Servicios de Cobranza



PREMIUM CELL SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	dic/2/2022			19,958,910.00	0.00	0.00						19,958,910.00	0.00	0.00	19,958,910.00
Saldos para Demanda	dic-2-2022	0.00%	0	19,958,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	0.00	19,958,910.00
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	29	19,958,910.00	0.00	477,848.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	477,848.56	20,436,758.56
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	19,958,910.00	0.00	1,005,340.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	1,005,340.31	20,964,250.31
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	19,958,910.00	0.00	1,497,188.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	1,497,188.97	21,456,098.97
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	19,958,910.00	0.00	2,051,051.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	2,051,051.36	22,009,961.36
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	19,958,910.00	0.00	2,593,710.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	2,593,710.78	22,552,620.78
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	19,958,910.00	0.00	3,140,193.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	3,140,193.54	23,099,103.54
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	19,958,910.00	0.00	3,662,292.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	3,662,292.43	23,621,202.43
Saldos para Demanda	jul-26-2023	36.50%	26	19,958,910.00	0.00	4,109,571.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,958,910.00	0.00	4,109,571.16	24,068,481.16



Medellin, julio 26 de 2023

Ciudad

Producto

Cuenta Corriente

Pagaré

3074313216

Titular

Cédula o Nit.

Cuenta Corriente

Mora desde

PREMIUM CELL SAS

901063604

3074313216

diciembre 2 de 2022

Tasa máxima Actual

36.50%

Liquidación de la Obligación a dic 2 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	8,498,104.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	8,498,104.00

Saldo de la obligación a jul 26 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	8,498,104.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,749,773.06
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	10,247,877.06

Gerencia de Servicios de Cobranza



PREMIUM CELL SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	dic/2/2022			8,498,104.00	0.00	0.00						8,498,104.00	0.00	0.00	8,498,104.00
Saldos para Demanda	dic-2-2022	0.00%	0	8,498,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	0.00	8,498,104.00
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	29	8,498,104.00	0.00	203,458.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	203,458.34	8,701,562.34
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	8,498,104.00	0.00	428,053.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	428,053.76	8,926,157.76
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	8,498,104.00	0.00	637,473.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	637,473.07	9,135,577.07
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	8,498,104.00	0.00	873,296.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	873,296.58	9,371,400.58
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	8,498,104.00	0.00	1,104,350.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	1,104,350.09	9,602,454.09
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	8,498,104.00	0.00	1,337,031.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	1,337,031.50	9,835,135.50
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	8,498,104.00	0.00	1,559,330.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	1,559,330.74	10,057,434.74
Saldos para Demanda	jul-26-2023	36.50%	26	8,498,104.00	0.00	1,749,773.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,498,104.00	0.00	1,749,773.06	10,247,877.06

2022-2535 / BANCOLOMBIA vs PREMIUM CELL S.A.S. y OTRO / APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Uriel Andrio Morales <Andrio59@outlook.com>

Jue 10/08/2023 15:22

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (289 KB)

25. LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Cordial saludo,

En mi calidad de paoderado de la parte demandante **Bancolombia S.A.**, remito memorial para sus fines pertinentes.

URIEL ANDRIO MORALES LOZANO

Cra 13 A No.38-39 Ofc 203

Telf 3406135/ 2328269

Cel 310-8095950

andrio59@outlook.com

SEÑOR:
Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Bogotá.
E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO : RODRIGUEZ ORDOÑEZ LUZ MARINA CC 37258678
RADICADO : 11001400306320230017200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$26.454.878,43)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 4.343.658,43
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 22.111.220,00
TOTAL:	\$ 26.454.878,43

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
ISABEL HERNANDEZ

JUZGADO: Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Cd	FECHA: 2/08/2023	CAPITAL ACELERADO \$ 22.111.220,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306320230017200			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 4.343.658,43
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: RODRIGUEZ ORDOÑEZ LUZ MARINA 37258678				SALDO CAPITAL: \$ 22.111.220,00
				TOTAL: \$ 26.454.878,43

1	DETALLE	IQ	ACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	25/01/2023	26/01/2023	1	\$ 22.111.220,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 22.090,98	\$ 22.133.310,98	\$ -	\$ 22.090,98	\$ 22.111.220,00	\$ 22.133.310,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	27/01/2023	31/01/2023	5	\$ 22.111.220,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 110.454,92	\$ 22.221.674,92	\$ -	\$ 132.545,90	\$ 22.111.220,00	\$ 22.243.765,90	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 22.111.220,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 642.533,25	\$ 22.753.753,25	\$ -	\$ 775.079,15	\$ 22.111.220,00	\$ 22.886.299,15	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 22.111.220,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 724.321,33	\$ 22.835.541,33	\$ -	\$ 1.499.400,48	\$ 22.111.220,00	\$ 23.610.620,48	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 22.111.220,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 711.394,11	\$ 22.822.614,11	\$ -	\$ 2.210.794,59	\$ 22.111.220,00	\$ 24.322.014,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 22.111.220,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 713.212,06	\$ 22.824.432,06	\$ -	\$ 2.924.006,66	\$ 22.111.220,00	\$ 25.035.226,66	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 22.111.220,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 680.411,93	\$ 22.791.631,93	\$ -	\$ 3.604.418,59	\$ 22.111.220,00	\$ 25.715.638,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 22.111.220,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 695.169,51	\$ 22.806.389,51	\$ -	\$ 4.299.588,10	\$ 22.111.220,00	\$ 26.410.808,10	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	2/08/2023	2	\$ 22.111.220,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 44.070,34	\$ 22.155.290,34	\$ -	\$ 4.343.658,43	\$ 22.111.220,00	\$ 26.454.878,43	\$ -	\$ -	\$ -

ASUNTO APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 37258678 EJECUTIVO RAD 11001400306320230017200 (MEMORIALES PROPIAS)

notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsac.co>

Mié 02/08/2023 9:30

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

LIQUIDACION CREDITO CC 37258678 .pdf;

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Bogotá.

cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARTES: AECSA contra RODRIGUEZ ORDOÑEZ LUZ MARINA, CC 37258678

RADICADO: 11001400306320230017200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: EDNA.ACOSTA580@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. No. 1.019.113.580 de Bogotá

T.P. No. 363.340 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.



MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

SOLUCIONES
JURÍDICAS

Más que una alternativa, somos una solución

Bogotá, julio 19 de 2023

Señor

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: **SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANZA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO**

DEMANDADO: **CARLOS GERARDO CRUZ LEGUIZAMO**

RADICADO: **2023-00574**

MARILIANA MARTINEZ GRAJALES, mayor y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.689.201 expedida en Palmira (Valle) y portadora de la tarjeta profesional No. 341.071 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderada judicial especial de la parte demandante, por medio del presente memorial, me permito aportar la liquidación del crédito para que sea objeto de su aprobación así:

AÑO 2023								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Mar	\$ 845.548	236	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 33.682
Abr	\$ 845.548	472	31,39	47,085	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 33.177
May	\$ 845.548	0606	30,27	45,405	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 33.060
Jun	\$ 845.548	0766	29,76	44,64	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 31.454
Jul	\$ 845.548	0945	29,36	44,04	1/07/2023	31/07/2023	19	\$ 19.653
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 151.027
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES								
CAPITAL								\$ 845.548
GRAN TOTAL								\$ 996.575

Del Señor Juez, Atentamente,



MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

SOLUCIONES
JURÍDICAS

Más que una alternativa, somos una solución

MARILIANA MARTINEZ GRAJALES

CC. 29.89.201 de Palmira

T.P. 341.071 del C.S. de la J.



MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

APORTA LIQUIDACION 2023/00574**SOLUCIONES JURIDICAS MMG <solucionesjuridicasmmg@outlook.com>**

Jue 03/08/2023 8:00

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (259 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente me permito allegar al despacho liquidación del crédito conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, para que sea objeto de aprobación.

Atentamente,





MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

SOLUCIONES
JURÍDICAS

Más que una alternativa, somos una solución

Bogotá, julio 19 de 2023

Señor

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: **SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANZA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO**

DEMANDADO: **OSCAR ANTONIO RAMOS HERRAN**

RADICADO: **2023-00579**

MARILIANA MARTINEZ GRAJALES, mayor y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.689.201 expedida en Palmira (Valle) y portadora de la tarjeta profesional No. 341.071 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderada judicial especial de la parte demandante, por medio del presente memorial, me permito aportar la liquidación del crédito para que sea objeto de su aprobación así:

AÑO 2023								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Mar	\$ 25.093.873	236	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 999.614
Abr	\$ 25.093.873	472	31,39	47,085	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 984.621
May	\$ 25.093.873	0606	30,27	45,405	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 981.139
Jun	\$ 25.093.873	0766	29,76	44,64	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 933.492
Jul	\$ 25.093.873	0945	29,36	44,04	1/07/2023	31/07/2023	19	\$ 583.265
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 4.482.132
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES								\$ 4.482.132
CAPITAL								\$ 25.093.873
GRAN TOTAL								\$ 29.576.005

Del Señor Juez, Atentamente,



MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

SOLUCIONES
JURÍDICAS

Más que una alternativa, somos una solución

MARILIANA MARTINEZ GRAJALES

CC. 29.89.201 de Palmira

T.P. 341.071 del C.S. de la J.



MARTÍNEZ GRAJALES

ABOGADOS

APORTA LIQUIDACION 2023/00579**SOLUCIONES JURIDICAS MMG <solucionesjuridicasmmg@outlook.com>**

Jue 03/08/2023 8:00

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (260 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente me permito allegar al despacho liquidación del crédito conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, para que sea objeto de aprobación.

Atentamente,



Señor:

JUEZ 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-1882 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. JUAN MANUEL MANJARRES MEZA

ORIGEN: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 5,434,144.94
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 14,746,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 20,180,144.94

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,



OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	45 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2022-1882
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	16-sep-22
DEMANDADOS:	JUAN MANUEL MANJARRES MEZA CC 4970606	Fecha Sentencia:	25-jul-23
		Fecha de la Liquidacion:	28-jul-23

PAGARE No 05911116000386996											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-jul-22	31-jul-22	30	31.92%	\$14,746,000.00	\$14,746,000.00	\$0.00	\$0.00	\$335,882.34	\$335,882.34	\$0.00	\$15,081,882.34
01-ago-22	31-ago-22	31	33.32%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$360,309.71	\$696,192.05	\$0.00	\$15,442,192.05
01-sep-22	30-sep-22	30	35.25%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$366,120.55	\$1,062,312.60	\$0.00	\$15,808,312.60
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$393,706.87	\$1,456,019.48	\$0.00	\$16,202,019.48
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$396,412.82	\$1,852,432.29	\$0.00	\$16,598,432.29
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$434,597.40	\$2,287,029.69	\$0.00	\$17,033,029.69
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$450,448.29	\$2,737,477.98	\$0.00	\$17,483,477.98
01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$422,633.27	\$3,160,111.24	\$0.00	\$17,906,111.24
01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$476,430.21	\$3,636,541.46	\$0.00	\$18,382,541.46
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$467,927.14	\$4,104,468.60	\$0.00	\$18,850,468.60
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$469,123.02	\$4,573,591.62	\$0.00	\$19,319,591.62
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$447,548.42	\$5,021,140.04	\$0.00	\$19,767,140.04
01-jul-23	28-jul-23	28	44.04%	\$0	\$14,746,000.00	\$0	\$0.00	\$413,004.89	\$5,434,144.94	\$0.00	\$20,180,144.94
Total Intereses de Mora		\$5,434,144.94									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$14,746,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$20,180,144.94	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 94 CENTAVOS.						

Certificado: MEMORIAL 11001400306320220188200

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 02/08/2023 14:36

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: debitosautomaticostamta@gmail.com <debitosautomaticostamta@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (250 KB)

3683 Allegar Liquidación de Crédito JUAN F.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 45 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Memorial Aportando Liquidación de Crédito

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

® RPOST® PATENTADO

Señor

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA**

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Asunto: AUTO REQUIERE
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS P H
Demandada: LESLY YERALDYN CUEVAS CASTAÑEDA
Radicación: 2022-1333

YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES, Abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Chía-Cundinamarca, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.221.633 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 358.734 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA** por medio del presente escrito doy respuesta al auto que nos requirió de fecha 05 de Junio de 2023 el cual requiere la liquidación y pago hasta el mes de mayo del 2023; siendo así las cosas informo a usted señor Juez:

1. La última liquidación de crédito aprobada fue el 12 de febrero de 2023 por valor de \$ 992.991, de los cuales mi representada consigno el día 17 de abril de 2023 la suma de \$753.991 y realizo otra consignación por valor de 239.000 dentro de la consignación realizada el 07 de junio de 2023. Quedando así, pago lo ordenado en auto que aprobó la liquidación de crédito y dejando hasta el mes de febrero al día.
2. Mi cliente pago la suma de \$250.000 en la fecha del 29-03-2023 dejando al día el mes de Marzo 2023.
3. Mi cliente pago la suma de \$250.000 dentro de la consignación realizada en la fecha del 07-06-2023 dejando al día el mes de Abril 2023.
4. Mi cliente pago la suma de \$250.000 en la fecha del 31-05-2023 dejando al día el mes de Mayo 2023.
5. Mi cliente pago la suma de \$52.000 en la fecha de 19 de mayo del 2023 por concepto de costas procesales.

MARTINEZ BOSSA ABOGADOS CONSULTORES
PROFESIONALES EN COBRANZAS Y SERVICIOS JURIDICOS

Con lo anterior descrito, informo a usted señor Juez que mi poderdante está totalmente al día hasta el mes de mayo del 2023 con la entidad demandante y por tal razón solicito se termine el Presente proceso.

Anexos

1. Copia de la consignación por valor de \$753.991 de fecha 17-04-23
2. Copia de la consignación por valor de \$250.000 de fecha 29-03-23
3. Copia de la consignación por valor de \$489.000 de fecha 7-06-23
consignación que el valor cubre \$ 239.000 para completar la liquidación de crédito del 12 de febrero del 23 y \$250.000 que cubren la cuota del mes de abril del 2023.
4. Copia de la consignación por valor de \$250.000 de fecha 31-05-23
5. Copia de la consignación por valor de \$52.000 de fecha 19-05-23

Del señor juez, atentamente,



YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES

C. C. 1.014.221.633 de Bogotá D.C

T. P. No. 358.734 del C.S. de la J.

MARTINEZ BOSSA ABOGADOS CONSULTORES

JAVIER OBDULIO MARTINEZ BOSSA

PROFESIONALES EN COBRANZAS Y SERVICIOS JURIDICOS

Señora

JUEZ CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
De Bogotá D.c.

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo

Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS PH

Demandado : LESLY YERALDIN CUEVAS CASTAÑEDA

Radicación : 2022-1333

Asunto : Impulso de Proceso

YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES, actuando en nombre y representación de la parte demandada en el proceso de la referencia, al señor juez con el debido respeto solicito, se digne continuar con el impulso del proceso, esto es, realizar el acto procesal correspondiente, dando por terminado el proceso teniendo en cuenta que mi poderdante, cumplió con los pagos correspondientes y se encuentra al día.

Del señor juez, atentamente,



JAVIER OBDULIO MARTINEZ BOSSA

C.C. No.79.862.795 de Bogotá

T.P. No. 155.598

Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: GERALDIN CUEVAS

Nombre del Pagador: GERALDIN CUEVAS

Id Transacción: 5292341361

Fecha y hora de la transacción
29/03/2023 20:48:50

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Servicio pagado	CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS CRA 98 NO 136 98
NUMERO DE PARQUEADER	1603
Valor de la compra	\$ 250.000
Costo de la transacción	\$ 0
Medio de pago	PSE - BANCOLOMBIA
Estado de la transacción	APROBADA
NO. DE AUTORIZACIÓN:	1995743273
DETALLE DEL PAGO:	PAGO ADMI



Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: GERALDIN CUEVAS

Nombre del Pagador: GERALDIN CUEVAS

Id Transacción: 5173119291

Fecha y hora de la transacción
17/04/2023 18:40:28

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Servicio pagado	CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS CRA 98 NO 136 98
NUMERO DE PARQUEADER	1603
Valor de la compra	\$ 753.991
Costo de la transacción	\$ 0
Medio de pago	PSE - BANCOLOMBIA
Estado de la transacción	APROBADA
NO. DE AUTORIZACIÓN:	2030060096
DETALLE DEL PAGO:	PAGO EXCEDENTE ADMI



Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: GERALDIN CUEVAS

Nombre del Pagador: GERALDIN CUEVAS

Id Transacción: 5313957886

Fecha y hora de la transacción
31/05/2023 18:22:50

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Servicio pagado	CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS CRA 98 NO 136 98
NUMERO DE PARQUEADER	1603
Valor de la compra	\$ 250.000
Costo de la transacción	\$ 0
Medio de pago	PSE - NEQUI
Estado de la transacción	APROBADA
NO. DE AUTORIZACIÓN:	2110833598
DETALLE DEL PAGO:	PAGO



Comprobante de pago



Nombre del Beneficiario: GERALDIN CUEVAS

Nombre del Pagador: GERALDIN CUEVAS

Id Transacción: 5173119291

Fecha y hora de la transacción
17/04/2023 18:40:28

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Servicio pagado	CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS CRA 98 NO 136 98
NUMERO DE PARQUEADER	1603
Valor de la compra	\$ 753.991
Costo de la transacción	\$ 0
Medio de pago	PSE - BANCOLOMBIA
Estado de la transacción	APROBADA
NO. DE AUTORIZACIÓN:	2030060096
DETALLE DEL PAGO:	PAGO EXCEDENTE ADMI





Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

19/05/2023 14:58 Cajero: Icipagau

Oficina: 6024 - BARBOSA

Terminal: B6024CJ040V5 Operación: 611161352

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$66,399.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 740547

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1099202307

Nombre consignante : JULIAN DAVID CIPAGAUTA RIN

Juzgado : 110012041063 063 CIVIL MUNICIPAL

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001400306320220133300

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 9008349276

Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 1019057387

Demandado : LESLY YERALDYN CUEVAS CASTANE

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$58,000.00

Valor comisión : \$7,058.00

Valor IVA : \$1,341.00

Valor total pagado : \$66,399.00

Código de Operación : 266263824

Número del título : 400100008884537

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

19/05/2023 02:52:18 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	740547
Fecha Maxima Recepción	25/05/2023
Código y Nombre Oficina Origen	6024 - BARBOSA
Código del Juzgado	110012041063
Nombre del Juzgado	063 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS AGENCIAS EN DERECHO
Número de Proceso	11001400306320220133300
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 9008349276
Razón Social / Nombre Completo Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANIAS PH
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1019057387
Razón Social / Nombre Completo Demandado	LESLY YERALDYN CUEVAS CASTANEDA
Valor de la Operación	\$58.000,00
Valor Comisión	\$7.058,00
Valor IVA	\$1.341,00
Valor Total a Pagar	\$66.399,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

RADICACION MEMORIAL IMPULSO DE PROCESO 2022-1333

YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES <carolinaestrada@martinezbossaabogados.com>

Mar 11/07/2023 13:01

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

IMPULSAR PROCESO .pdf; consignacion juzgado 63 civil c.c 1019057387 (1) COSTAS.pdf; MEMORIAL AUTO REQUIERE 2.pdf; PAGO ABONO LIQUIDACION FEBRERO.pdf; PAGO MARZO.pdf; PAGO 17 DE ABIRL ABONO LIQUI CRREDITO 12 DE FEBRERO.pdf; PAGO MAYO.pdf;

Cordial saludo,

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

E. S. D.

ASUNTO: IMPULSO DE PROCESO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANÍAS PH
DEMANDADO: LESLY YERALDYN CUEVAS CASTAÑEDA
RADICADO: 2022-1333

Me permito allegar en documento adjunto Memorial Impulsando el proceso para que este sea terminado por pago total ya que mi poderdante cancelo los saldos referidos y esta totalmente al día.

Quedo atento a su respuesta.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

--

*Carolina Estrada Rugeles**Abogada**T.P: 358.734 del C.S.J***MARTINEZ BOSSA ABOGADOS CONSULTORES***CEL: 3105758688-3112895569*

----- Mensaje original -----

Asunto: RADICACION MEMORIAL AUTO REQUIERE PROCESO 2022-1333

Fecha: Thu, 08 Jun 2023 13:42:11 -0400

De: "YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES"

<carolinaestrada@martinezbossaabogados.com>

Para: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

E. S. D.

AUTO REQUIERE ASUNTO:

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CERCANÍAS PH

DEMANDADO: LESLY YERALDYN CUEVAS CASTAÑEDA

RADICADO: 2022-1333

Me permito allegar en documento adjunto Memorial Dando respuesta al auto del 05 de Junio de 2023

Quedo atento a su respuesta.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

YINA CAROLINA ESTRADA RUGELES

C.C. No. 1.014.221.633 de Bogotá D.C.

T.P No. 358.734 del C.S de la J.

Carolina Estrada Rugeles

Abogada

T.P: 358.734 del C.S.J

MARTINEZ BOSSA ABOGADOS CONSULTORES

CEL: 3105758688-3112895569

SEÑOR

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 45 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demándate: AECSA S.A.

Contra: PORFOLIO DE JESUS VELEZ BLANDON CC. 71050207

Radicado: 11001400306320220196900

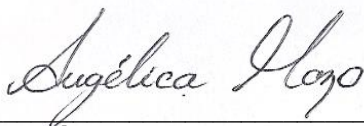
Asunto: APOORTE LIQUIDACION DE CREDITO ACTULIZADA

ANGELICA MAZO CASTAÑO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de **AECSA S.A** dentro del proceso en referencia mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación de crédito actualizada.

Esto de conformidad con el artículo 446 del cogido general de proceso.

No siendo otro el motivo

Cordialmente,



ANGÉLICA MAZO CASTAÑO

C.C. No 1.030.683.493 de Bogotá D.C

T.P No 368.912 C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	PORFILIO DE JESUS VELEZ BLANDON	CAPITAL ACELERADO	\$ 28.667.268,00
CÉDULA	71050207	INTERESES DE PLAZO	
OBLIGACIÓN	5916166001615393	FECHA DE LIQUIDACIÓN	10/08/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
26/08/2022	31/08/2022	33,3150%	2,4251%	5	\$ 28.667.268	\$ 112.133
1/09/2022	30/09/2022	35,2500%	2,5482%	30	\$ 28.667.268	\$ 730.504
1/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	31	\$ 28.667.268	\$ 760.493
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	30	\$ 28.667.268	\$ 791.744
1/12/2022	31/12/2022	41,4600%	2,9326%	31	\$ 28.667.268	\$ 840.687
1/01/2023	31/01/2023	43,2600%	3,0411%	31	\$ 28.667.268	\$ 871.795
1/02/2023	28/02/2023	45,2700%	3,1608%	28	\$ 28.667.268	\$ 906.112
1/03/2023	31/03/2023	46,2600%	3,2192%	31	\$ 28.667.268	\$ 922.855
1/04/2023	30/04/2023	47,0850%	3,2676%	30	\$ 28.667.268	\$ 936.728
1/05/2023	31/05/2023	45,4050%	3,1688%	31	\$ 28.667.268	\$ 908.402
1/06/2023	30/06/2023	44,6400%	3,1234%	30	\$ 28.667.268	\$ 895.403
1/07/2023	31/07/2023	44,0400%	3,0877%	31	\$ 28.667.268	\$ 885.164
1/08/2023	10/08/2023	43,1250%	3,0330%	10	\$ 28.667.268	\$ 869.475
TOTAL INTERES MORATORIO						\$ 10.431.495

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 10.431.495,47
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 28.667.268,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 39.098.763,47

**APORTE LIQUIDACION DE CREDITO ACTULIZADA Demádate: AECSA S.A. Contra:
PORFILIO DE JESUS VELEZ BLANDON CC. 71050207 Radicado:
11001400306320220196900**

Angelica Mazo Castaño <angelica.m@reincar.com.co>

Jue 10/08/2023 17:33

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aliadospropias <aliadospropias@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

PORFILIO DE JESUS VELEZ BLANDON CC. 71050207.pdf;

SEÑOR

**JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. _____ S. _____ D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demádate: AECSA S.A.

Contra: PORFILIO DE JESUS VELEZ BLANDON CC. 71050207

Radicado: 11001400306320220196900

Asunto: APOORTE LIQUIDACION DE CREDITO ACTULIZADA

ANGELICA MAZO CASTAÑO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de **AECSA S.A** dentro del proceso en referencia mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación de crédito actualizada.

Esto de conformidad con el artículo 446 del cogido general de proceso.

No siendo otro el motivo

Cordialmente,

ANGÉLICA MAZO CASTAÑO

C.C. No 1.030.683.493 de Bogotá D.C

11/8/23, 09:37

Correo: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

T.P No 368.912 C.S. de la J.



Señor

JUZGADO SESENTA Y TRES (063) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACION DE CRÉDITO
Radicado:	110014003063 2022.02 150.00
Demandante:	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado:	BRAULIO ALEXANDER TOLEDO GARRIDO

CARLOS ARTURO CORREA CANO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en calidad de apoderado general del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, identificado con el Nit: 890.203.088-9, de manera respetuosa me permito presentar la siguiente liquidación del crédito, de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago de fecha DOS (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), y el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023),
Frente a la orden de pago, solicito tener en cuenta los siguientes intereses liquidados como se pasan a ver a continuación:

DESDE	HASTA	DIAS	INTERES MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	INTERES
05/10/2022	31/10/2022	27,00	38,14%	0,0008855904728	\$ 10.117.571	\$ 241.921
01/11/2022	30/11/2022	30,00	38,67%	0,0008960911782	\$ 10.117.571	\$ 271.988
01/12/2022	31/12/2022	31,00	41,46%	0,0009507168659	\$ 10.117.571	\$ 298.187
01/01/2023	31/01/2023	31,00	43,26%	0,0009853919613	\$ 10.117.571	\$ 309.063
01/02/2023	28/02/2023	28,00	45,25%	0,001023225082	\$ 10.117.571	\$ 289.871
01/03/2023	31/03/2023	30,00	46,26%	0,001042229522	\$ 10.117.571	\$ 316.345
01/04/2023	30/04/2023	30,00	47,09%	0,001057749319	\$ 10.117.571	\$ 321.056
01/05/2023	31/05/2023	31,00	45,41%	0,001026244455	\$ 10.117.571	\$ 321.876
01/06/2023	30/06/2023	30,00	44,64%	0,001011683217	\$ 10.117.571	\$ 307.073
01/07/2023	31/07/2023	31,00	44,04%	0,001000283108	\$ 10.117.571	\$ 313.733
01/08/2023	04/08/2023	30,00	43,13%	0,000982902245	\$ 10.117.571	\$ 298.337
TOTAL						\$ 3.289.451

Por lo anterior solicito tener en cuenta el siguiente valor a pagar:

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 10.117.571
Interés remuneratorio	\$ 639.976
Interés de mora	\$ 3.289.451
TOTAL	\$ 14.046.998

PETICIONES

PRIMERO: Expuesto lo anterior, me permito solicitar al despacho, impartir aprobación a esta liquidación de crédito.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO CORREA CANO
C.C No. 80.099.368
T.P No. 155.484 del C. S. de la J.
Apoderado.



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Rad. 2022 - 150 (BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL cs BRAULIO ALEXANDER TOLEDO GARRIDO) 2

GESTION COBRANZA <gestion@correacortes.com>

Vie 04/08/2023 9:30

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; braulio3087@gmail.com <braulio3087@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (279 KB)

LIQUIDACION COOPCENTRAL BRAULIO .pdf;

Señor

JUZGADO SESENTA Y TRES (063) CIVIL MUNICIPAL**BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

<u>Asunto:</u>	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
<u>Radicado:</u>	<u>110014003063 2022 02 150 00</u>
<u>Demandante:</u>	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
<u>Demandado:</u>	BRAULIO ALEXANDER TOLEDO GARRIDO

CARLOS ARTURO CORREA CANO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en calidad de apoderado general del **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, identificado con el Nit: 890.203.088-9, de manera respetuosa me permito presentar la siguiente liquidación del crédito, de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago de fecha DOS (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), y el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023),

Para efectos de notificaciones judiciales pongo en conocimiento del despacho el siguiente correo electrónico, y número de celular:

- gestion@correacortes.com
- 3165278862

Cordialmente,

CARLOS ARTURO CORREA CANO

C.C. No. 80.099.368

T.P. No. 155.484 del C.S. de la J.

Apoderado.